



SELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS CINCO.

En la villa de Chepegn adre e Noviembre de mil
ochocientos cinco: Los S^{ras} e Consejo Justicia y Re-
p^{nt}. de esta d^e aqui firmaran, fijos en forma
e Cabildo, vieron un m^o titulo de propiedad, de un
oficio de Reg. vinculado, a favor de dⁿ Domingo Fajó, y
Zamburana, Verino y Reg. pp. suyo de la corte e Madrid,
Su data en San Lorenzo adier y ocho de diciembre de mil ocho
cientos tres, firmado de dⁿ M^o mano, serrado y tomado de
la Varion en la comaduria de Saleres; cuyo m^o titulo tie-
ne entre otras la qualidad de poder nombrar veniente,
yairando de ella, dⁿ Domingo Fajó, por esta e veinte
y quatro de mayo de corriente año, otorgada en la
ciudad e villa, ante Fran. Josef Navarro Salera, nom-
brado por teniente de Jibiera dⁿ oficio a dⁿ Antonio
de Bongoza Aguado Verino e Cesarina, yaviendo
acudido al m^o consejo de ordenes, con los documentos
necesarios, se ha librado m^o cedula a favor de dⁿ
Antonio, Su data en Sⁿ Ildefonso adier y ocho de agosto
de este presente año, con la qual ha requerido a este
Juzgado, e al mismo en Antonio de Bongoza, y en su
inteligencia, y dⁿ m^o titulo, estos v^{os} obedierendolos
como lo obedieren con el Respeto debido y ceremonia a los
trabada, decaeran de cumplir y guardar, y con aca-
do a lo q^e en dⁿ m^o cedula se manda, se confiera
la posesion adⁿ en Antonio de Bongoza para q^e encari-
dad e fielmente egera dⁿ oficio, prebio el juram^{to}.
necesario; y Nebando adevido efecto lo asi mandado.

